



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.395

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 30 de Septiembre de 2014

Año C V I

PARACE LOS DÍAS HÁBILES

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS
TIRADA 210 EJEMPLARES

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 5125443

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 050	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 050	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas. Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios cuartismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 2827 del 22/09/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia - Participación de la Expo Cruz 2.014	6507
N° 2836 del 22/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Contrato de Comodato - Fundación San Miguel y el Instituto Provincial de la Vivienda - Destino: Construcción de un Complejo Deportivo - Comedor Comunitario y Salón de Usos Múltiples	6507
N° 2841 del 26/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Contrato de Comodato con la Asociación Docente Provincial (A.D.P.) y el Instituto Provincial de Vivienda - Destino: Construcción de un Albergue Estudiantil	6508
N° 2842 del 26/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Contrato de Comodato con el Círculo Médico de Salta y el Instituto Provincial de Vivienda - Destino: Construcción de un Campo Deportivo	6509
N° 2843 del 26/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Contrato de Comodato con el Instituto Provincial de Vivienda y el Hogar Instituto de Rehabilitación de Parálisis Cerebrales del Departamento Capital - Destino: Proyecto Recreativo de Equinoterapia para Personas con Parálisis Cerebral	6510

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2826 del 22/09/14 - M.S. - Dispone destitución por Cesantía - Cabo de la Policía de la Pcia. Pablo Javier Mendoza	6511
N° 2828 del 22/09/14 - M.S. - Prórrogas de designaciones temporarias - Dr. Mario del Milagro Moukarzel y Dr. Pedro Bernabe Guzmán	6511
N° 2829 del 22/09/14 - M.C. y T. - Decreto N° 852/08: Aclaratoria de designación en cargo político - Lic. Sandra Inés Rodríguez Echazú	6511
N° 2830 del 22/09/14 - M.S. - Dispone pase a retiro voluntario - Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Pcia. Oscar Vargas	6511
N° 2831 del 22/09/14 - M.C. y T. - Otorga beneficio de reconocimiento al mérito artístico - Sr. Jorge Mario Marino	6511
N° 2832 del 22/09/14 - M.S. - Dispone pase a situación de retiro voluntario Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Pcia. Mario Antonio Paredes	6511
N° 2833 del 22/09/14 - M.C. y T. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por al Sra. Liliana Inés Belfiore	6512
N° 2834 del 22/09/14 - M.S. - Dispone pase a situación de retiro obligatorio por Incapacidad del Sargento de la Policía de la Pcia. Nicodemo Acosta	6512

RESOLUCION SINTETIZADA DE OTROS ORGANISMOS

N° 40 del 26/09/14 - Secret. de Serv. Publ. - Legajo técnico de obra: Refuncionalización de Alumbrado Público en diversos accesos a la Ciudad de Salta	6512
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 100043917 - S.P.C. - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 227/14	6512
N° 100043896 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia N° 051/14	6513
N° 100043895 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia N° 050/14	6513
N° 100043889 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Secr. Asuntos Agrarios - PROSAP - LPN N° BM-STP-7597-003-B-01/12	6514
N° 100043576 - Universidad Nacional de Salta - N° 03/14	6514

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100043907 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 55/2014	6515
N° 100043906 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 54/2014	6515
N° 100043887 - Secretaría de Obras Públicas - N° 43/2014	6515

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100043910 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 112/2014	6516
N° 100043909 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 111/2014	6516
N° 100043908 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 110/2014	6517
N° 100043905 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-191487/2014-0 -Municipalidad de Santa Victoria Este - Adjudicación	6517
N° 100043904 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-167148/2014-0 - Ing. Ricardo G. López Adjudicación Obras en El Tala, El Jardín	6517
N° 100043903 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-191479/2014-0 - Municipalidad de Santa Victoria Este - Adjudicación	6518

COMPRAS DIRECTAS

N° 100043916 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 178/2014	6518
N° 100043915 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 172/2014	6518
N° 100043914 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 171/2014	6519
N° 100043913 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 163/2014	6519
N° 100043912 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 162/2014	6519
N° 100043911 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 160/2014	6519

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400005355 - Secretaría de Recursos Hídricos - Carlos Guzmán Rueda - Expte. N° 0090034-275177/13 - Catastro N° 181 - Dpto. Anta, Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda	6520
N° 400005354 - Secretaría de Recursos Hídricos - Ernesto Acuña Acuña - Expte. N° 0090034-257878/13 - Catastro N° 6576 - Dpto. Anta, Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda	6520
N° 400005353 - Secretaría de Recursos Hídricos - Felipe Benito Giron Giron - Expte. N° 0090034-230549 /13 - Catastro N° 6576 - Dpto. Anta, Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda	6520
N° 400005352 - Secretaría de Recursos Hídricos - Roberto Sandro Guzmán - Expte. N° 0090034-275172/13 - Catastro N° 6576 - Dpto. Anta, Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda	6521
N° 400005351 - Secretaría de Recursos Hídricos - Pedro Rolando Guzmán y Alcides Dimas Guzmán - Expte. N° 0090034-275179/13 - Catastro N° 6576 - Dpto. Anta, Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda	6521
N° 400005350 - Secretaría de Recursos Hídricos - Gregorio Ramos Mogro - Expte. N° 0090034-257873/13 - Catastro N° 713 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda	6521

Pág

N° 100043838 - Jandula Sergio Luis y Pérez Alsina, Santiago - Expte. N° 34-7729/2007-01/1004. Inmb. Catastro N° 5537 - Dpto. Cafayate Pozo N° 107	6522
N° 400005338 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-53033/13 - José Sebastián Luque - Catastro N° 10811 - Vertiente Sin Nombre - Rosario de la Frontera	6522

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100043881 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-72.297/14 - Catastro N° 7603 - Arroyo Los Ahorcados, Dpto. Anta	6522
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100043892 - Catal Norte - Expte. N° 21.190 - Dpto. Los Andes - Lugar - Salar del Hombre Muerto	6523
N° 100043891 - Santa Inés VIII - Expte. N° 22.074 - Dpto. Los Andes - Lugar - Caibe	6523

SENTENCIAS

N° 100043902 - Tribunal de Juicio Sala I - Alpiri, Juan Andrés y otros - Expte. CAM N° 492/10 y sus acumuladas - Tartagal	6524
N° 100043900 - Tribunal de Juicio Sala I - Arana, Ramón Eduardo - Expte. N° 4932/13 - San Ramón de la Nueva Orán	6524

SUCESORIOS

N° 600000770 - Zapata Fernández, Jorge Miguel - Expte. N° 476.078/14	5525
N° 600000769 - Castedo de Obrador, Cecilia - Castedo Rita - Expte. N° 2b-55.392/94	5525
N° 600000768 - Amador Beatriz - Expte. N° 430.447/13	5525
N° 600000767 - Elias de Salum, Adela - Expte. N° 365913/11	5525
N° 600000766 - Vallejos Demetrio Delfin - Expte. N° 475.054/14	5525
N° 100043901 - Pineda Bernardo - Expte. N° 1-456.176/13	6526
N° 100043899 - Aucachi Yelma Tomas - Expte. N° 2-451.302/2013	6526
N° 100043898 - Aparicio Vargas Gloria - Expte. N° 2-455.247/13	6526
N° 100043886 - Natalio Gómez - Expte. N° 016290/13 - San José de Metán	6526
N° 600000764 - Ruiz, Juana Angela - Expte. N° 402.016/12	6526
N° 600000763 - Álvarez Norberto Gonzalo - Expte. N° 891/14 - J.V. González	6527
N° 100043876 - Flores, Eduardo - Expte. N° 14.527/04 - Tartagal	6527
N° 100043874 - Martínez, María Elena - Expte. N° 473.569/14	6527
N° 100043871 - Rueda, David - Expte. N° 418/14 - Cafayate	6527
N° 100043870 - Burgos Adolfo Miguel - Pacheco Rosa - Expte. N° 2-434.033/13	6527
N° 100043862 - Araoz, Isaura Máximo - Viñabal María Magdalena - Expte. N° 443.593/13	6528
N° 400005363 - Ruiz, Clementina - Expte. N° 453.110/13	6528
N° 400005361 - Arias Moisés - Expte. N° 1-463.417/14	6528
N° 100043859 - Ajalla Ventura - Humano Tomas - Expte. N° 1-455.519/13	6528

Pág.

N° 100043853 - Aráoz, Lydia - Expte. N° 1-483.465/14	6528
N° 100043844 - Calisaya Horacio - Expte. N° 1-455.238/2013	6529
N° 100043842 - Pacheco Víctor Aldo - Expte. N° 474.706/14	6529

REMATE JUDICIAL

N° 100043918 - Por Marcelo H.N. Ferlatti - Expte. N° 353.108/11	6529
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000765 - Solano Mamani Cipriana vs. Rivas Félix Antonio - Expte. N° 436.523/13	6529
N° 100043880 - Provincia de Salta c/Causarano, Francisco y otros - Expte. N° 5329/2012	6530
N° 100043863 - Nazar, Luis Alberto c/Zerpa , Cesar Ángel - Expte. N° 28.999/12	6530

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100043884 - "KJC S.R.L."	6530
-----------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100043894 - HOSA S.R.L. - Modificación de Contrato Social - Objeto - Aumento de Capital - Designación de Gerente	6531
N° 100043890 - Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. - Inscripción de Directorio	6532
N° 100043885 - Salco S.R.L. - Inscripción de Gerente	6532

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100043897 - Centro Vecinal Social, Cultural y Deportivo "Patricias Argentinas", para el día 25/10/14	6533
N° 100043888 - Club Argentino Orán, para el día 26/10/14	6533
N° 600000761 - CODELCO - Comité del Consumidor, para el día 17/10/14	6533

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100043872 - Sindicato Unido de Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.) - Salta	6534
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100043919 - Del día 29/09/14	6534
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005366 - Del día 29/09/14	6534
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Septiembre de 2014

Salta, 22 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2827

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 290-196.074/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la Comisión Oficial del Sr. Martín Miranda, Presidente del Directorio Complejo Teleférico Salta S.E., para viajar a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar de la Expo Cruz 2.014;

Que ha tomado debida intervención la Administración Contable y Personal del Complejo Teleférico Salta, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N° 4.955/08, y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Sr. Martín Miranda, D.N.I. N° 26.898.470, Presidente del Directorio Complejo Teleférico Salta S.E., a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, a efectos de participar en la Expo Cruz 2.014, que se realizará entre los días 21 y 26 de Septiembre de 2.014; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Complejo Teleférico Salta S.E.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés (I.) - Simón Padrós

DECRETO N° 2836

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expedientes Nos. 11-191.048/2014-0 y Corresponde I

VISTO el expediente de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación San Miguel con Personería Jurídica N° 98/05 solicitó en comodato el inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 131.869 del Departamento Capital, de propiedad de la Provincia de Salta;

Que el objeto del comodato es la utilización del inmueble cedido en préstamo exclusivamente para la construcción de un complejo deportivo, comedor comunitario y salón de usos múltiples;

Que ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mencionado comodatario, el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I), podrá, una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimar en forma previa, rescindir el comodato otorgado.

Que en igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/05; y, en el marco del artículo 2.284 del Código Civil, podrá requerirse anticipadamente en cualquier tiempo, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, la restitución del bien inmueble, sin que ello genere derecho a indemnización alguna;

Que el FADMI ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido por Decreto N° 1.407/06, emitiendo dictamen jurídico favorable al comodato solicitado;

Que de acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 3.263/00 y Decreto N° 3.149/10, corresponde la misión del presente Decreto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato que como anexo forma parte del presente, celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta y la Fundación San Miguel con Personería Jurídica N° 98/05, por el cual se concede en préstamo de uso el inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 131.869 del Departamento Capital, de propiedad de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el plazo del comodato es de 20 (veinte) años, pudiendo en cualquier momento, el Poder Ejecutivo Provincial, requerir la restitución del inmueble, fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3° - El presente convenio de comodato se efectúa en el marco del artículo 2.284 del Código Civil de la Nación y del Decreto Provincial N° 1.372/05, debiéndose remitir el presente a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón.

Art. 4° - Gírese copia del presente a la Contaduría General de la Provincia para su registro y notifíquese al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e inmuebles del Estado Provincial para su control.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 26 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2841

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expedientes Nos. 11-184.151/14-0 y cpdes.

VISTO el expediente de la referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Docente Provincial (A.D.P) solicitó en comodato un terreno fiscal ubicado en la zona norte de esta ciudad para ser destinado a la construcción de un Albergue Estudiantil;

Que el predio que cumple con los requerimientos para el emplazamiento del citado Albergue Estudiantil es el inmueble identificado con Matrícula N° 168.754, del Departamento Capital, de propiedad del Instituto Provincial de Vivienda;

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y siguientes del Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado para celebrar convenios en tal sentido conforme el Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado contenido el Decreto N° 7655/72 y sus modificatorios;

Que en virtud de lo prescripto por los artículos 1° y 5° inciso i) del Decreto N° 1407/06, ha tomado intervención el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 5167 y su modificatoria, Ley N° 5963, el Instituto Provincial de Vivienda tomó la intervención que le compete, otorgando mediante Resolución N° 431/14 el Comodato solicitado por la Asociación Docente Provincial;

Que cabe señalar que la matrícula solicitada actualmente no tiene asignado un fin específico, y la cesión en calidad de comodato evitaría que la misma sea usurpada por intrusos, manteniéndose el dominio provincial pero con beneficio para la comunidad;

Por ello, en virtud de lo establecido por el artículo 144 inciso 2) de la Constitución Provincial y por el artículo 1°, primer párrafo de la Ley N° 7694;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato que como anexo forma parte del presente, celebrado entre el Instituto Provincial de Vivienda, representado por el Sr. Interventor, Dr. Matías Posadas y la Asociación Docente Provincial (A.D.P), representada por su Secretaria General, Sra. Patricia del Valle Argañaraz, por el cual se concede en préstamo de uso una fracción de 2 Has de la Matrícula de mayor extensión N° 168.754, del Departamento Capital, de propiedad del Instituto Provincial de Vivienda, para la construcción de un Albergue Estudiantil, en cumplimiento de su objeto y conforme a los considerandos precedentes.

Art. 2° - El plazo del referido comodato es de diez (10) años, pudiendo el Poder Ejecutivo requerir en cualquier momento la restitución del inmueble, fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3° - El presente contrato de comodato se efectúa en el marco de lo dispuesto por el artículo 2.284 del Código Civil de la Nación y por el Decreto Provincial N° 3263/00, debiéndose remitir el presente a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, a la Contaduría General de la Provincia y al Instituto Provincial de Vivienda para su registro.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 26 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2842

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expedientes Nos. 11-184.151/14-0 y cpdes.

VISTO el expediente de la referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Círculo Médico de Salta solicitó en comodato un terreno fiscal para ser destinado a la construcción de un Campo Deportivo para recreación de sus afiliados;

Que el predio que cumple con los requerimientos para el emplazamiento del Campo Deportivo Proyecto es el inmueble identificado con Matrícula N° 168.754, del Departamento Capital, de propiedad del Instituto Provincial de Vivienda;

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y siguientes del Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado para celebrar convenios en tal sentido conforme el Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado contenido el Decreto N° 7655/72 y sus modificatorios;

Que en virtud de lo prescripto por los artículos 1° y 5° inciso i) del Decreto N° 1407/06, ha tomado intervención el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 5167 y su modificatoria, Ley N° 5963, el Instituto Provincial de Vivienda tomó la intervención que le compete, otorgando mediante Resolución N° 432/14 el Contrato de Comodato solicitado por el Círculo Médico de Salta;

Que cabe señalar que la matrícula solicitada actualmente no tiene asignado un fin específico, y la cesión en calidad de comodato evitaría que la misma sea usurpada por intrusos, manteniéndose el dominio provincial pero con beneficio para la comunidad;

Por ello, en virtud de lo establecido por el artículo 144 inciso 2) de la Constitución Provincial y por el artículo 1°, primer párrafo de la Ley N° 7694;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato que como anexo forma parte del presente, celebrado entre el Instituto Provincial de Vivienda, representado por el Sr. Interventor, Dr. Matías Posadas y el Círculo Médico de Salta, representado por su Vicepresidente, Dr. Luis Antonio Herrera, por el cual se concede en préstamo de uso una fracción de 1,5 Has de la Matrícula de mayor extensión N° 168.754, del Departamento Capital, de propiedad del Instituto Provincial de Vivienda, para la construcción de un Campo Deportivo, en cumplimiento de su objeto y conforme a los considerandos precedentes.

Art. 2° - El plazo del referido comodato es de diez (10) años, pudiendo el Poder Ejecutivo requerir en cualquier momento la restitución del inmueble, fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3° - El presente contrato de comodato se efectúa en el marco de lo dispuesto por el artículo 2.284 del Código Civil de la Nación y por el Decreto Provincial N° 3263/00, debiéndose remitir el presente a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, a la Contaduría General de la Provincia y al Instituto Provincial de Vivienda para su registro.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servi-

cios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 26 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2843

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 0010270-4.728/2010 - 0, 1, 2, 4

VISTO el expediente de la referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Hogar Instituto de Rehabilitación de Paráliticos Cerebrales (H.I.R.PA.CE.) solicitó en comodato un predio para ser destinado al cumplimiento del Proyecto Terapéutico y Recreativo de Equinoterapia para personas con parálisis cerebral;

Que el predio que cumple con los requerimientos para el Proyecto Terapéutico y Recreativo es el inmueble identificado con Matrícula N° 168.754, del Departamento Capital, de propiedad del Instituto Provincial de Vivienda;

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y siguientes del Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado para celebrar convenios en tal sentido conforme el Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado contenido el Decreto N° 7655/72 y sus modificatorios;

Que en virtud de lo prescripto por los artículos 1° y 5° inciso i) del Decreto N° 1407/06, ha tomado intervención el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 5167 y su modificatoria, Ley N° 5963, el Instituto Provincial de Vivienda tomó la intervención que le compete, otorgando mediante Resolución N° 433/14 el Contrato de Comodato solicitado por H.I.R.PA.CE;

Que cabe señalar que la matrícula solicitada actualmente no tiene asignado un fin específico, y la cesión en calidad de comodato evitaría que la misma sea usurpada

por intrusos, manteniéndose el dominio provincial pero con beneficio para la comunidad;

Por ello, en virtud de lo establecido por el artículo 144 inciso 2) de la Constitución Provincial y por el artículo 1°, primer párrafo de la Ley N° 7694;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato que como anexo forma parte del presente, celebrado entre el Instituto Provincial de Vivienda, representado por el Sr. Interventor, Dr. Matías Posadas y el Hogar Instituto de Rehabilitación de Paráliticos Cerebrales (H.I.R.PACE.), representado por su Presidenta, la Sra. Amalia Peralta de Lajad, por el cual se concede en préstamo de uso una fracción de 2,5 Has de la Matrícula de mayor extensión N° 168,754, del Departamento Capital, de propiedad del Instituto Provincial de Vivienda, para llevar a cabo el Proyecto Terapéutico y Recreativo de Equinoterapia para personas con parálisis cerebral, en cumplimiento de su objeto y conforme a los considerandos precedentes.

Art. 2° - El plazo del referido comodato es de diez (10) años, pudiendo el Poder Ejecutivo requerir en cualquier momento la restitución del inmueble, fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3° - El presente contrato de comodato se efectúa en el marco de lo dispuesto por el artículo 2.284 del Código Civil de la Nación y por el Decreto Provincial N° 3263/00, debiéndose remitir el presente a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, a la Contaduría General de la Provincia y al Instituto Provincial de Vivienda para su registro.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2826 - 22/09/2014 - Expediente N° 44-125.041/13

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de la Policía de la Provincia Pablo Javier Mendoza, D.N.I. N° 28.251.582, Clase 1.980, Legajo Personal N° 15.709, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inc. b) de la Reglamentación de la ley Orgánica Policial, concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2828 - 22/09/2014 - Expediente N° 44-145.596/14

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias como Personal Civil de la Policía de la Provincia de Salta del Dr. Mario del Milagro Moukarzel, D.N.I. N° 17.712.057 y del Dr. Pedro Bernabé Guzmán, D.N.I. N° 21.322.746, quienes se desempeñan como Médicos Legales en la citada Institución Policial, a partir del 01 de agosto de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que las designaciones originales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio 2.014.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2829 - 22/09/2014

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la Lic. Sandra Inés Rodríguez Echazú - DNI N° 18.634.392, corresponde a cargo político nivel 1 de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura.

**URTUBEY - Villa Nougés (I.) - Simón
Padrós**

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2830 - 22/09/2014 - Expte. N° 50-238.813/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Oscar Vargas, D.N.I. N° 16.753.020, Clase 1.963, Legajo Personal N° 1.177, Escalafón Penitenciario, con destino en la Dirección Industrial Salta Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2831 - 22/09/2014 - Expte. N° 59 - 139.981/13

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Jorge Mario Marino - D.N.I. N° 4.365.004, en la categoría de creador plástico, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. e), 4° inc. c), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura - Ejercicio Vigente.

**URTUBEY - Villa Nougés (I.) - Simón
Padrós**

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2832 - 22/09/2014 - Expte. N° 50-238.768/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Mario Antonio Paredes, D.N.I. N° 17.309.080, Clase 1.964, Legajo Personal N° 1.184, Escalafón Profesional y Técnico, con destino en la Dirección Industrial Salta Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2833 - 22/09/2014 - Expediente N° 1 - 138.851/14

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Liliana Inés Belfiore - DNI N° 6.653.174, por las razones expuestas en los considerandos.

URTUBEY - Villa Nougés (I) - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2834 - 22/09/2014 - Exptes. N° 44-134.574/12 y Adj.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sargento de la Policía de la Provincia Nicodemo Acosta, D.N.I. N° 20.127.923, Clase 1968, Legajo Personal N° 9.955, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículos 65°, inc. b) Punto 1) y 66° de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCION SINTETIZADA DE OTROS ORGANISMOS

Secretaría de Servicios Públicos - Resolución N° 40 - 26/09/2014 - Expedientes N° 348-202.215/2014-0

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra: "Refuncionalización de Alumbrado Público en Diveros Accesos a la Ciudad de Salta"; con un Presupuesto oficial de Pesos Un Millón Ochocientos Dos Mil Setecientos (\$ 1.802.700,00), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa Contrataciones de la citada Secretaría a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios N° 09/14, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el art. 10° de la Ley 6838 y art. 10° pto. 2) b) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorio.

Art. 2° - Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnico que como anexo forman parte de la presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en este instrumento se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio vigente.

Art. 4° - Designar a los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas para actuar en el análisis de las mismas, que se presenten en el Concurso 09/14 de trámite en los autos de referencia, hasta la formulación del informe correspondiente, la que se constituye por:

C.P.N. Víctor Colina

Ing. Claudio Copa - Secretaría de Obras Públicas

Dr. Oscar Cruz - Secretaría de Servicios Públicos

Dra. Rosaura B. Ramírez - Secretaría de Servicios Públicos

Ramírez

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2836, 2841, 2842 y 2843, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100043917

F. v/c N° 0002-04462

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 227/14

Objeto: Adquisición de Indumentaria Técnica y Elementos de Campo.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.**

Expediente: 0090227-150.481/2014-0

Destino: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Fecha de Apertura: 20/10/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Rita Analfa Tirado
Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 80,00 e) 30/09/2014

O.P. N° 100043896 F. N° 0001-59345

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 051/14

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Expte. N° 076-10.830/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 09/10/2014 - Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 121.892,60 (Pesos Ciento Veintiún Mil Ochocientos Noventa y Dos con 60/100).

Costo del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100.-)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sitc en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta.- Desde el día 30/09/14 al 09/10/14 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 30/09/2014

O.P. N° 100043895 F. N° 0001-59345

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 050/14

Adquisición: Medicamentos y Anestésicos.

Expte.: N° 076-10.829/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 08/10/2014 - Horas: 11:00

Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100).

Monto Oficial: \$ 149.076,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Setenta y Seis con 00/100).-)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta y Casa de Salta.- Desde el día 30/09/14 al 08/10/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 30/09/2014

O.P. N° 100043889 F. v/c N° 0002-04461

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Licitación Pública N° LPN N° BM-STP-7597-003-B-01/12

Objeto: Adquisición de dos Retroexcavadoras y dos Tractores para los Proyectos "Optimización del Área de Riego de Colonia Santa Rosa" y "Mejoramiento del Área de Riego de Río Metán". Préstamo BIRF 7597/AR.

Expediente N°: 136-155893/2014-0

Destino: Proyectos "Optimización del Área de Riego de Colonia Santa Rosa" y Mejoramiento del Área de Riego del Río Metán" - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - Secretaría de Asuntos Agrarios - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Fecha de Apertura: 30/10/2014 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.090.300,00 (Pesos tres millones noventa mil trescientos)

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En la Dirección General del PROSAP - Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° Edificio, 1° Piso - Ala Este - Ministerio de Ambiente y Producción. Lunes a viernes de 8:00 hs a 14:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: en la Dirección General del PROSAP - Secretaría de Asuntos Agrarios - del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° Edificio, 1° Piso - Ala Este.

Consultas: Tel. (0387) 4324381.

Lic. María Lorena Trovato
Administradora General
Servicio Administrativo Financiero
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
 Imp. \$ 80,00 e) 30/09/2014

O.P. N° 100043576 F. v/c N° 0002-04409

Universidad Nacional de Salta
Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 1 de setiembre de 2014.

Nombre del organismo contratante: Universidad Nacional de Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 03/14 Ejercicio: 2.014.- Expediente N° 18.126/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 006/14 - Obras Varias - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 31 de Octubre de 2014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a Cotizar o Consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en la Página de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar - Información Administrativa - Contrataciones y Compras

Presupuesto Oficial: \$ 1.049.000,00 (Pesos Un Millón Cuarenta y Nueve Mil).

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 11/09 al 02/10/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100043907 F. N° 0001-59348

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 55/2.014

Para la Adquisición de "Materiales y Elementos Varios para Restauración de Casillas Contenedores Habitacionales"

Presupuesto Oficial: \$ 14.572,51 (Pesos: Catorce Mil Quinientos Setenta y Dos con 51/100).

Exptes.: N° 0110033-156.344/2014-0.

Apertura: 16 de Octubre de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 15-10-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/09/2014

O.P. N° 100043906

F. N° 0001-59348

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 54/2.014

Para la Adquisición de "Inyectores y Bombas de Combustibles para Camionetas Ford Ranger DC 4x2 XL Plus 3.0 D"

Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00 (Pesos: Noventa Mil).

Exptes.: N° 0110033-156.295/2014-0.

Apertura: 16 de Octubre de 2.014 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 15-10-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/09/2014

O.P. N° 100043887

F. N° 0001-59331

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Art. 10 N° 43/2014

Obra: "Refacción Museo Antropológico - Salta - Capital"

Localidad: Capital

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: miércoles 15 de octubre de 2014
- Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: Tope: \$ 3.045.094,83 (Pesos tres millones cuarenta y cinco mil noventa y cuatro con ochenta y tres centavos)

Precio del Legajo: \$ 3.045,00 (Pesos tres mil cuarenta y cinco)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 01 de octubre de 2014 y jueves 02 de octubre de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gabriela E. Dapena
Dir Edificios Públicos y Casco Histórico
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00 e) 30/09/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 100043910 F. Nº 0001-59348

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. Nº 112/2.014

Para la Adquisición de "Repuestos para Ford Ranger 2.8 C/S 4x2 Modelo 2004 - Leg. Int. 63-C"

Presupuesto Oficial: \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil).

Exptes.: Nº 0110033-195.458/2014-0

Apertura: 08 de Octubre de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España Nº 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-10-2014 inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/09/2014

O.P. Nº 100043909

F. Nº 0001-59348

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. Nº 111/2.014

Para la Adquisición de "Repuestos para camiones Ford cargo 2632 mod. 2008 - carretón y Volkswagen mod. 2010"

Presupuesto Oficial: \$ 28.000,00 (Pesos Veintiocho Mil).

Exptes.: Nº 0110033-195.452/2014-0

Apertura: 07 de Octubre de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España Nº 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-10-2014 inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/09/2014

O.P. N° 100043908

F. N° 0001-59348

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 110/2.014**

Para la Adquisición de "Repuestos para Motoniveladora Volvo G710 modelo 2004"

Presupuesto Oficial: \$ 5.500,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-202.337/2014-0

Apertura: 07 de Octubre de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-10-2014 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 30/09/2014

O.P. N° 100043905

F. N° 0001-59347

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación con
Municipalidad de Santa Victoria Este****Expediente N° 33-191.487/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este para realización de trabajos varios en Ruta Provincial N° 138-S, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 180.425,20.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Santa Victoria Este Cotiza por la suma total de \$ 180.425,20. Los trabajos consisten en: Realización de Reacondicionamiento y Limpieza de Alcantarillas, Cuadrilla de Trabajos No Especificados y/o de Emergencia y Tractor con Acoplado en Ruta Provincial N° 138-S, Tramo: El Trampeadero - Alto La Sierra.

Por Resolución N° 1527/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Ing. José Antonio Sassarini

Asesor

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 30/09/2014

O.P. N° 100043904

F. N° 0001-59347

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contrato de Locación de Obra suscripto
entre la Dirección de Vialidad de Salta
y el Ing. Ricardo G. López****Expediente N° 33-167.148/2014-0**

De acuerdo a los artículos 80 y 13 inc. d) de la Ley 6.838 y art. 91 Decreto N° 1448/96, se informa que en virtud de la realización de la obra pública Construcción de Alcantarillas en R.P. N° 6 - El Tala - El Jardín - 1° y 2° Etapa y en camino a Las Flacas y Construcción de Puentes en R. P. N° 12 - Regiones Este y Sur, se contratan los servicios del Ing. Ricardo G. López.

Contrato de Locación de Obras

Oferente:

Ing. Ricardo G. López. Cotiza por la suma total de \$ 34.950,00, los que serán abonados en tres cuotas iguales y sucesivas de \$ 11.650,00 mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente, en concepto de compensación total por honorarios, gastos, impuestos y toda erogación necesaria para el cumplimiento de la obra contratada.

Por Resolución N° 1295/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de agosto/2014 y por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/09/2014

O.P. N° 100043903 F. N° 0001-59347

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Santa Victoria Este**

Expediente N° 33-191.479/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este para realización de trabajos de Mantenimiento de rutina en Rutas Provinciales N° 56, 46-s y 146-s, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 180.410,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Santa Victoria Este Cotiza por la suma total de \$ 180.410,00. Los trabajos consisten en: Reacondicionamiento y limpieza de alcantarillas, cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia y desbosque y limpieza manual de zona de camino.

Por Resolución N° 1526/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo E. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/09/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100043916 F. N° 0001-59350

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 178 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Drogas, Reactivos y Útiles Menores de Laboratorio"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 178 - Art. 13- Inc.: H con destino al Programa Bioquímico. La apertura de la misma se realizó el día 04/08/2014 a horas 14:00 con el siguiente detalle:

Droguería Ibero Argentina

Renglones: 06 - 07 - 08 - 43 - 45 y 46

Importe Total: \$ 4.468,00

Droguería Lar-Pos y/o Lara Humberto

Renglones: 01 y 09

Importe Total: \$ 6.557,00

Igualar Salta de Nicolás Pappalardo

Renglones: 28 - 32 - 38 - 56 - 57 - 58 - 61 - 65 - 66 - 69 y 75

Importe Total: \$ 48.390,00

Epsicon de Silvina Hansen

Renglones: 12 y 26

Importe Total: \$ 2.728,00

NOA Distribuciones y/o Carlos Gómez

Renglón: 37

Importe Total: \$ 2.735,00

Mauricio Mosse

Renglones: 03 - 04 - 05 - 10 - 11 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 27 - 30 - 31 - 33 - 35 - 36 - 39 - 40 - 41 - 42 - 44 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 59 - 60 - 62 - 63 - 64 - 67 - 68 - 70 - 71 - 72 - 73 - 74 - 76 - 79 - 82 - 85 - 86 y 87.

Importe Total: \$ 47.702,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 30/09/2014

O.P. N° 100043915 F. N° 0001-59350

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 172 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Útiles Menores de Laboratorio"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 172 - Art. 13- Inc.: H con destino al Servicio de Programa Bioquímico. La apertura de la misma se realizó el día 25/07/2014 a horas. 19:00 con el siguiente detalle:

Droguería Lar-Pos y/o Humberto Lara

Renglones: 01 y 02

Importe Total: \$ 8.695,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 30/09/2014

O.P. N° 100043914

F. N° 0001-59350

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 171 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Guantes Descartables"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 171 - Art. 13 - Inc: H con destino a los diferentes Servicios del Hospital San Bernardo, solicitado por el Servicio de Farmacia Central - Pedido N° 2305. La apertura de la misma se realizó el día 21/07/2014 a horas. 16:00 con el siguiente detalle:

Farmacia El Cabildo

Renglón: 01

Importe Total: \$ 15.200,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 30/09/2014

O.P. N° 100043913

F. N° 0001-59349

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 163 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Guantes Descartables"

Publíquese la adquisición en la Compra Directa N° 163 - Art. 13 - Inc.: H con destino a Diferentes Servicios. Solicitado por el Servicio de Farmacia Central - Pedido N° 2303. La apertura de la misma se realizó el día 18/07/2014 a horas. 12:00 con el siguiente detalle:

Farmacia El Cabildo

Renglón: 01

Importe Total: \$ 7.600,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 30/09/2014

O.P. N° 100043912

F. N° 0001-59349

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio de Gestión de Compras

Compra Directa N° 162 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Agujas de Sutura"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 162 - Art. 13 - inc. H con destino al Servicio de Quirófano Central. La apertura de la misma se realizó el día 22/07/2014 a horas: 12:00 con el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglones: 09 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 y 24

Importe Total: \$ 172.421,00

Insumos Biomédicos

Renglones: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 25 - 26 - 27 y 28

Importe Total: \$ 280.522,25

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 30/09/2014

O.P. N° 100043911

F. N° 0001-59349

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio de Gestión de Compras**Compra Directa N° 160: Art. 13 - Inc.: H**

Adquisición: "Reactivos y Útiles Menores de Laboratorio"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 160 - Art. 13- Inc.: H con destino al Servicios de Emergencia Bioquímica. La apertura de la misma se realizó el día 21/07/2014 a horas. 10:00 con el siguiente detalle:

Farmacia El Cabildo

Renglón: 05

Importe Total: \$ 474,00

Mauricio Mossé

Renglón: 10

Importe Total: \$ 215,00

Droguería Ibero Argentina

Renglones: 06 y 07

Importe Total: \$ 957,60

Igualar Salta

Renglones: 04 y 08

Importe Total: \$ 10.120,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 30/09/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400005355

F. N° 0004-03749

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-275.177/13

Carlos Guzmán Rueda, propietario del lote N° 8 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 6,3 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005354

F. N° 0004-03748

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-257.878/13

Ernesto Acuña Acuña, propietario del lote N° 6° del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 8,5,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 4,4625 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 6.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005353

F. N° 0004-03747

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-230.549/13

Felipe Benito Giron Giron, propietario del lote N° 12 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005352 F. N° 0004-03746

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-275.172/13

Roberto Sandro Guzmán, propietarios del lote N° 13 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de

treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005351

F. N° 0004-03745

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-275.179/13

Pedro Rolando Guzmán y Alcides Dimas Guzmán, propietarios del lote N° 14 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005350

F. N° 0004-03744

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-257.873/13

Gregorio Ramos Mogro, propietario del lote N° 2 del inmueble Catastro N° 713 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 19,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 9,975 Lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 6.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 100043838 F. N° 0001-59270

Ref. Expte. N° 34-7729/2007-0/1004

"Jándula Sergio Luis, D.N.I. N° 22.785.734 y Pérez Alsina, Santiago D.N.I. N° 11.592.248, Cotitulares registrales del inmueble Catastro N° 5537 (Cat. De Origen 4532), del Dpto. Cafayate, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo denominados "Pozo N° 107" para irrigación de 63 Has.; con un volumen total anual de 0,730 hm³, (equivalente a 200 m³/h, con 10 horas de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles conta-

dos desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00 e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005338

F. N° 0004-03735

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Expte. N° 0090034-53.033/13

José Sebastián Luque, DNI 28832765, Titular registral del inmueble Catastro N° 10811 del Dpto. Rosario de la Frontera, gestiona la concesión de agua pública a captar de vertiente sin nombre, para abastecimiento una población Loteo La Campiña de 100 personas, con un caudal de 25m³/h (0,2893 lt/seg), y 1,05 lts/seg destinado a espacios verdes y recreativos con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 65, 66, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha obra de captación.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 24 al 30/09/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100043881

F. N° 0001-59321

Ref. Expte. N° 34-72.297/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 270 del día 22/09/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Los Ahorcados, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 7603 del Dpto. Anta. Las coordenadas se encuentran a disposición en sede la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija

la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 29 y 30/09/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100043892

F. N° 0001-59338

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Pvcia. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 89 y 84 del C. de Minería, que Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A.: ha solicitado la petición de mensura de la mina "Catal Norte" -Expte. N° 21.190 de diseminado de borato, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto.- la que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

	Y	X
1.	3399180.54	7204615.35
2.	3400872.08	7204579.63
3.	3400872.08	7199291.00
4.	3397027.90	7199291.00
5.	3395592.24	7199391.56
6.	3393874.00	7199516.46
7.	3393874.00	7200036.00
8.	3397382.00	7200036.00
9.	3397382.00	7200822.00
10.	3398479.00	7200822.00
11.	3398479.00	7202265.00
12.	3399180.54	7202265.00

LL: Y - 3400834.00 X - 7200351.00

Superficie 1.500 Has. 3.211 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Minas colindantes: - Gran Victoria Expte. n° 19.906; - Tabahm Expte. 19.931; - VG de Laudes Segunda Expte.

n° 18.498 y Lita Expte. n° 17.583. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00

e) 30/09, 06 y 14/10/2014

O.P. N° 100043891

F. N° 0001-59337

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Pepinnini S.A., en Expte. n° 22.074, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre polimetálico, en el Departamento Los Andes, Lugar Caipe, la mina se denominará Santa Inés VIII, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

Y	X
2579500.00	7265300.00
2590000.00	7265300.00
2590000.00	7262430.00
2579500.00	7262430.00

P.M.D.: Y - 2586000.00 X - 7265000.00

Superficie Has. 3.013 Has. 5.000 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00

e) 30/09, 06 y 14/10/2014

SENTENCIAS

O.P. Nº 100043902

R. s/c Nº 100005209

Tribunal de Juicio, Sala I

FALLA: I.- Condenando a Alpiri, Juan Andrés (a) "Tarro", argentino, nacido el 21/08/88 en Tartagal, hijo de Andrés y de Mirta Cuellar, DNI Nº 33.669.003, soltero, domiciliado en calle Laprida al final Bº Belgrano de Tartagal, Prio. Policial Nº 041.287 Secc R.H, a la pena de Siete (7) Años de Prisión Efectiva por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo en Grado de Tentativa (Cam 492). Robo Calificado por el Uso de Arma Blanca en Grado de Co-Autor (Cam 616). Robo Calificado por el Uso de Armas (Cam 617) todos ellos en Concurso Real, en los términos de los artículos 164. 42, 45. 166 inc. 2º). 1er sup., 12, 19, 55, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Condenando a Castillo Víctor Hugo (a) "Pinocho", argentino, nacido el 07/09/85 en Tartagal, hijo de Francisca Castillo. D.N.I. Nº 31.949.044, con domicilio en Barrio Belgrano, Las Tipas Nº 572 de Tartagal, Prio. Policial Nº 070.206 Secc. S.P., a la pena de Seis (6) Años y Ocho (8) Meses de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo (Cam 543) y Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Co-Autor agravado por la Participación de un Menor (Cam 683), ellos en Concurso Real, en los términos de los artículos 164, 166, inc. 2º) 1er Sup., 12, 19, 45, 55, 40, y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - III.- Declarando a Castillo Víctor Hugo (a) "Pinocho" y demás condiciones personales en autos. Reincidente por Primera Vez a tenor de lo dispuesto por el Art. 50 del C.P.- IV.- Condenando a Gallardo Racedo, Juan Antonio (a) "Pelado", Argentino, nacido el 23/01/92 en Tartagal, hijo de Juan Francisco Racedo y de crianza de Olga Buenaventura

Gallardo (f), soltero, con domicilio en la Estación de Piquirenda, Aguaray, Prio. Policial Nº 47.327 Secc. R.H., a Ruiz, Ariel Renzo: Argentino, nacido el 28/01/93 en Santa Victoria Este-Salta, hijo de Francisco y de Nancy Paola Gómez. DNI Nº 37.418.502, con domicilio en Bº Norte Grande, calle Formosa y La Rioja de esta ciudad, Prio. Policial Nº 47.328 Secc. R.H. y a Gudiño, Daniel Alejandro: (a) Choclo, Argentino, nacido el 13/01/94 en Tartagal, hijo de Griselda Gudiño, DNI Nº 37.722.276, con domicilio en Bº Norte Grande, calle Formosa y la

Rioja de Tartagal, Prio Policial Nº 97.167 Secc. S.P., a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, por resultar material y penalmente responsables del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Co-Autores (Cam 816), en los términos de los artículos 166 inc. 2º) 1er sup., 12, 19, 45, 40 y 41 del C.P. Ordenando que los mismos continúen alojados en la Cárcel Penitenciaria Local. - V.- Declarar Penalmente Responsable al menor Juan Antonio Gallardo Racedo de condiciones personales de autos del delito de Robo Calificado por el uso de Armas en Grado de Coautor (Cam 683), remitiendo una vez firme la presente copias certificadas al Juzgado de Menores que corresponda, ello a tenor de lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley 22178 y su modif. 22803.- VI.- Sobreseer a Castillo Víctor Hugo (a) "Pinocho", de condiciones personales en autos, del delito de Encubrimiento (Cam 622), por encontrarse Extinguida la Acción Penal, ello de conformidad a lo dispuesto por el Art. 326 inc. 1º del C.P.P. en relación al Art. 277 inc. 1º c) del C.P.- VII.- Absolviendo a Castillo Víctor Hugo (a) "Pinocho" de condiciones personales en autos, de los delitos de Robo (Cam 625), Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Coautor (Cam 616) por el que viniera requerido a Juicio, en virtud a lo dispuesto por el art. 4º del C.P.P. principio jurídico "in dubio pro reo" y art. 20 de la Constitución Provincial. VIII.- Absolviendo a Alpiri Juan Andrés y demás condiciones personales de autos, del delito Hurto Calificado con Escalamiento (Cam 635) y Robo Agravado por la Participación de Un Menor de 18 Años (Cam 754) por el que viniera requerido a Juicio en la Causa. en virtud a lo dispuesto por el art. 4º del C.P.P. principio jurídico "in dubio pro reo" y art. 20 de la Constitución Provincial. IX... X... XI... XII... XIII... Fdo. Dres. Sandra Sánchez (i), Ricardo Hugo Martoccia, Osvaldo Miguel Chehda - Jueces del Tribunal. Dr. Rodolfo D. Quinteros, Secretario. Alpiri: Cumple la Pena Impuesta: el día 08 de Noviembre de 2.017 a hs. 12.00.

Castillo: Cumple la Pena Impuesta: el día 12 de Abril de 2.017 a hs. 12.00.-

Ruiz, Gudiño y Gallardo Racedo: Cumplen la Pena Impuesta: el día 12 de Febrero de 2.017 a hs. 12.00. Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo

e) 30/09/2014

O.P. Nº 100043900

R. s/c Nº 100005207

Tribunal de Juicio Sala I - Distrito Judicial Orán

Condenó a Ramón Eduardo Arana, DNI. n° 30.190.616, argentino, nacido en fecha 16/08/83 en Orán, con domicilio en B° 17 de Octubre, calle Los Sauces n° 422 de esta ciudad, hijo de Antonio Eduardo Arana y de Sandra González P.P. 32290 Secc. R.H., a la pena de 5 años y 4 meses de prisión efectiva y costas por resultar coautor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma y por la intervención de menores de 18 años art. 166 inc. 2° 1° supuesto, 41 quater 45, 40, 42, 12, 29 inc 3 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Mariela Ortega
Prosecretaria.

Sin Cargo

e) 30/09/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 600000770

F. N° 0006-01319

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán; Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Zapata Fernández, Jorge Miguel - Sucesorio", Expte. N° 476.078/14, declara abierto el juicio sucesorio de Jorge Miguel Zapata Fernández, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), con al menos 1 (un) día en diario El Tribuno. Salta, 18 de Septiembre de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 600000769

F. N° 0006-01318

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Juez Interino), con Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Castedo de Obrador Cecilia - Castedo, Rita s/Sucesorio" Expte. N° 2 b-55.392/94, cita y emplaza por edictos que se publicaran durante tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil Comercial) a los que se consideren con dere-

cho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Fdo. Leonardo Rubén Aranibar (Juez Interino). Salta, 26 de Agosto de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 600000768

F. N° 0006-01317

El doctor José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, en el Juicio "Sucesorio de Amador Beatriz" - Expte. N° 430.447/13 de este Juzgado, y hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el diario El Nuevo Diario de Salta. Salta, 12 de Marzo de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 600000767

F. N° 0006-01316

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murza - Juez - a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Elías de Salum Adela por Sucesorio" Expte. N° 365.913/11. cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, Capital, 21 de Noviembre de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 600000766

F. N° 0006-01315

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Vallejos Demetrio Delfin s/ Sucesorio", Expte. N° 475.054/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 18 de Septiembre de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 100043901 R. s/c N° 100005208

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Pineda Bernardo Sucesorio", Expte. N° 1-456.176/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 8 de Agosto de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 100043899 R. s/c N° 100005206

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Aucachi Yelma Tomás - Sucesorio", Expte. N° 2-451.302/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera

lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de Agosto de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 100043898 R. s/c N° 100005205

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Aparicio Vargas Gloria - Sucesorio", Expte. N° 2-455.247/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C. P.C. y C.). Salta, 07 de Agosto de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 100043886 F. N° 0001-59329

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. del Distrito Judicial Sur - Metán-, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en autos caratulados: "Sucesorio de Natalio Gómez" Expte. N° 016.290/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 01 de Setiembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/09 al 02/10/2014

O.P. N° 600000764 F. N° 0006-01313

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 2a Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los Autos Caratulados "Ruiz, Juana Angela s/Sucesorio",

Expte N° 402.016/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 23 de Junio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 600000763 F. N° 0006-01311

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Sucesorio de Álvarez, Norberto Gonzalo" Expte. N° 891/14, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese edictos durante tres días (3) en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 18 de Septiembre de 2.014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 100043876 F. N° 0001-59316

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro y en el Expte. N°: 14.527/04 caratulados: "Sucesorio de Flores Eduardo" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 22 de Septiembre de 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 100043874 F. N° 0001-59314

La Dra. Guadalupe Valdéz Ortíz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría N° 2 en expte. n° 473.569/14 "Sucesorio de Martínez, María Elena" cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Agosto de 2.014. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 100043871 R. s/c N° 100005203

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos caratulados: "Rueda, David - Sucesorio" Expte. N° 418/14, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (Tres) Días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (Art. 723 del CPCC). Cafayate, 16 de Septiembre de 2014. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Sin Cargo e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 100043870 R. s/c N° 100005202

La Dra. San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos "Burgos Adolfo Miguel - Pacheco Rosa - Sucesorio" Expte. N° 2-434.033/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial

masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, Julio de 2.014.
Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 100043862 F. N° 0001-59299

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Araoz Isauro Máximo - Viñabal María Magdalena s/Sucesorio", Expte. N° 443.593/13, Cita y Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Isauro Máximo Araoz y/o de Dña. María Magdalena Viñabal, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de Febrero de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005363 F. N° 0004-03755

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom. a cargo del Dr. José Osvaldo Yañes - Juez; Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, de la Ciudad de Salta - Capital en los autos caratulados: "Ruiz, Clementina s/Sucesorio", Expediente N° 453.110/13.- Cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C.C. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 05 de Septiembre de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/09/2014

O.P. N° 400005361 R. s/c N° 400000774

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los

autos: "Arias Moisés - Sucesorio", Expte. N° 1-463.417/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Agosto de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/09/2014

O.P. N° 100043859 R. s/c N° 100005200

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos: "Sucesorio de Ajalla Ventura - Humano Tomás", Expte. N° 1-455.519/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 30 de Mayo de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/09/2014

O.P. N° 100043853 F. N° 0001-59293

La Dra. Guadalupe Valdés Ortíz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Novena Nominación- (Distrito Judicial Centro); Secretaría Interina del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Aráoz, Lydia - Sucesorio", Expte. N° 1- 483.465/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Salta, 23 de Septiembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/09/2014

O.P. N° 100043844 R. s/c N° 100005199

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Calisaya Horacio - Sucesorio", Expte. N° 1-455.238/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Septiembre de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/09/2014

O.P. N° 100043842 F. N° 0001-59274

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomin., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Pacheco Víctor Aldo s/Sucesorio", Expte. N° 474.706/14, cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto que se publicara por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 02 de Septiembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/09/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100043918 F. N° 0001-59352

Por MARCELO H. N. FERLATTI

JUDICIAL SIN BASE

50% Indiviso Inmueble en Pichanal

El día Viernes 03 de Octubre de 2.014, a Hs. 16.00 en calle Obispo Romero N° 874 de esta ciudad, Remataré s/base el inmueble Mat. N° 20.914 - Manz. 53 b - Secc. A - Parc. 6 - del Departamento de Orán, emplazado en la calle Chubut N° 6 de la localidad de Pichanal.- Lim.: los dan su tít. obrantes en autos. Med: Fte: 12,50

m - Cfte: 12,50 m - Cdo. E.: 21,75 m - Cdo. O.: 21,75 m - Sup. Total 271,88 m2.- Descripción: consta de un patio delantero piso de tierra con pasillo de acceso a la propiedad en cemento de regular estado, 1 portón metálico de rejas de hierro en regular estado, cocina comedor de 3 x 6 mts. aprox., 1 (una) mesada de granito con bacha de acero inoxidable de un cuerpo; 2 (dos) dormitorios de 3 x 4 mts., 1 (un) baño compuesto con lavamanos, inodoro sin bidet, piso de la construcción de cemento alisado en regular estado; techo de loza con revestimiento de tejuelas: pintura interior y exterior en regular estado; puertas de madera y ventanas con rejas; patio de tierra que consta de 1 (una) pileta para lavar ropa; cuenta con servicios de agua, luz eléctrica y cloaca; no posee gas natural. Parte del frente enrejado. Est. de Ocup.: se encuentra ocupado por el Sr. Leopoldo López, quien reside en calidad de ocupante junto a su esposa e hijos, sin exhibir título, s/Acta de Constatación realizada por el Sr. Juez de Paz Titular de Pichanal Luis Flores en fecha 19/06/2014. Señal: Señal 30 % del precio, a cuenta del mismo, en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicac. y continuar la subasta en el mismo acto aplicándose el art. 597 C.P.C.C. Cond. de Venta: dentro de los 5 días de aprob. El remate, el comprador deberá depositar el saldo del Precio en el Banco Macro SA en cta. Judicial a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos o al martillero actuante quien lo abonará en autos. El imp. a la Vta. del bien (inmueb.) s/Art. 7 de la Ley 23.905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transf. Com. de Ley 5% con más el 1,2 % sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Cial. Proc. Ejecut. 2° Nominac. Dr. Ricardo J. Issa, Secretaría de la Dra. Valeria Di Pauli en autos "Gutiérrez, Juan Francisco c/López, Magdalena Elizabeth Del Huerto - Por Ejecutivo" Expte. N° 353.108/11. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de Circulac. Cial.- La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Marcelo H. N. Ferlatti (IVA Monot.) Obispo Romero N° 874 - 154884691.

Imp. \$ 390,00

e) 30/09 al 02/10/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000765

F. N° 0006-01314

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Persona y Familia 3ra. No-

minación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Solano Mamani, Cipriana vs. Rivas, Félix Antonio - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 436.523/13, citese al Sr. Rivas Félix Antonio C.I. N° 106.721, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 04 de Septiembre de 2.014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 30/09 y 01/10/2014

O.P. N° 100043880 F. N° 0001-59320

La Dra. Silvia Longarte, Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Causarano, Francisco y otros", expediente N° 5.329/2012, cita y emplaza a los señores Francisco Causarano, Antonio Causarano, Miguel Causarano y Juan Antonio Causarano, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial

y Diario El Tribuno, a fin de que en el término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio (art. 343 CPCC). Salta, 03 de Septiembre de 2.014. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/09 al 01/10/2014

O.P. N° 100043863 F. N° 0001-59300

La Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3, Secretaría de la Dra. María Constanza Espeche, en los autos caratulados: "Nazar, Luis Alberto c/Zerpa, Cesar Ángel s/Ordinario", Expte. N° 28.999/12, cita por Edictos que se publicaran por 2 días a los herederos del Sr. Cesar Ángel Zerpa para que dentro del término de 10 días comparezcan a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial. La presente actuación goza del beneficio de la Justicia Gratuita por corresponder a la parte actora. (Art. 21 Ley 5.298). Salta, 16 de Septiembre de 2.014. Dra. María Constanza Espeche, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 29 y 30/09/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100043884 F. N° 0001-59324

"KJC S.R.L."

Socios: Señor Ricardo Miguel Keticoglu, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, de 44 años de edad, (F.N. 08/11/1969), DNI 20.707.620, CUIT 20-20707620-2, y la Señora Bettiana Soledad Toffoli Huerta de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, de 38 años de edad, (F.N. 12/12/1975), DNI 25.069.069, CUIL 27-25069069-5, casados entre sí en primeras nupcias, ambos domiciliados en calle Álvarez Thomas N° 883 - Barrio Grand Bourg de esta ciudad, y deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley 19.550 y de conformidad a las siguientes cláusulas:

Fecha Constitución: 22 de Agosto 2014

Denominación: "KJC S.R.L."

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina. Podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero asignándole o no capital para su giro comercial. Por resolución de los socios podrá mudar su domicilio legal a cualquier parte de la provincia o del país,

Plazo de Duración: Cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

* Venta de combustibles para vehículos automotores y motocicletas.

Capital Social. El capital social se fija en la suma de "\$ 750.000,00".- (Pesos Setecientos Cincuenta Mil), dividido en 750 cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

a) El Señor Ricardo Miguel Keticoglu 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas.

b) La Señora Bettiana Soledad Toffoli Huerta 300 (trescientas) cuotas.

Los socios integran en este acto el 25% del capital social mediante el aporte en efectivo. El 75 % restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

Administración y Representación. La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por uno o dos gerentes, socios o no. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan a dar al cumplimiento de los fines sociales. Quedando prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Posee todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y al artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

Cierre Ejercicio Económico. El día 30 de Junio de cada año se practicará el inventario balance general, la aprobación del mismo se efectuará una vez puesto a disposición de los socios.

Además en este acto Acuerdan: I) Sede: Establecer la sede social en la Ciudad de Salta, en calle Santa Fe N° 982.

II) Gerente: Los socios eligen como gerente a la Señora Bettiana Soledad Toffoli Huerta quien constituye garantía de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), con domicilio especial en calle Álvarez Thomas N° 883 - Barrio Grand Bourg de esta ciudad, quien firma el presente en señal de conformidad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 170,00

e) 30/09/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100043894

F. N° 0001-59344

HOSA S.R.L.

Modificación Contrato Social - Objeto - Aumento de Capital - Designación de Gerente

Los Sres. Socios de Hosa S.R.L. decidieron en reuniones de fecha 05 de febrero del 2.014 y 01 de abril del 2.014 mediante actas la modificación del objeto, aumento de capital y designación de gerente por lo que se modifican las cláusulas tercera y cuarta del contrato social que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, por medio de terceros, y/o asociados a terceros, las siguientes actividades y/o operaciones Comerciales: en el ramo indumentarias, prendas de vestir y accesorios, calzados, mediante la compra, venta y comercialización en todas sus formas. Inmobiliaria: Realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, podrá comprar, vender permutar arrendar por cuenta propia y/o de terceros toda clase de bienes inmueble tanto urbanos como rurales, realizar loteos y mensuras con fines de urbanización, construir obras públicas y privadas, incluso bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, ya sea por construcción directa o licitación tanto públicas como privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contraer empréstitos y acogerse a regímenes de promoción de la actividad en cualquier ámbito que impulsen el cumplimiento de su objeto social. Constructora: La construcción de edificios de toda clase, casas, obras viales, pavimentos, obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, carpintería metálicas e instalaciones eléctricas, compra y venta de materiales para la construcción.

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (300.000), dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada una, y suscripta por los socios de

la siguiente forma: el señor Bernardo Sanchez Robles suscribe 1.500 cuotas sociales que representan pesos ciento cincuenta mil (150.000), la Srta. Solana Sanchez Robles suscribe la cantidad de 1.500 cuotas sociales que equivalen a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Que el 25 % de aumento del capital, es decir la suma de pesos cincuenta mil (50.000) se integra en este acto en efectivo; debiendo el saldo restante del 75 % (\$ 1500.000) integrarse dentro del plazo de 24 meses.

Que atento a la caducidad del mandato del Sr. Bernardo Sanchez Robles, deciden Renovar por un período de dos ejercicios su calidad de socio gerente de la empresa.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 149,00 e) 30/09/2014

O.P. N° 100043890 F. N° 0001-59336

Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A

Inscripción de Directorio

Ref: Expte. N° 29.784/13

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Lujan Genovese (Interina), hace conocer que mediante Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 26 de Enero de 2.012, los accionistas de "Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A." resolvieron:

1) Designación de un nuevo directorio de la sociedad, integrado por tres directores titulares, y tres directores suplentes.

Designar como director presidente al Sr. Ignacio Martin Frezze Durand, de nacionalidad Argentina, DNI. N° 24.424.731; como director vicepresidente, al Sr. Bruce Kennedy, con residencia Argentina, de nacionalidad Norteamericana, Pasaporte N° 213851027, y como di-

rector titular al Sr. John Smith, de nacionalidad Inglesa, Pasaporte N° 761045897.

Designar como directores suplentes al Sr. Agustín Frezze Durand de nacionalidad Argentina DNI. 25.801.462, Diego Mendilaharzu, de nacionalidad Argentina DNI. N° 28.543.587 y la Sra. Gabriela Cisneros, de nacionalidad Argentina DNI. N° 20.706.024.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26 de Setiembre de 2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 80,00 e) 30/09/2014

O.P. N° 100043885 F. N° 0001-59325

Salco S.R.L.

Inscripción de Gerente

Mediante Acta de reunión de socios N° 4 de fecha 26/06/2014, reunidos los socios, Sra. Mónica Beatriz Nazr y el Sr. Arturo Alfonso Isola, quienes representan el 100% de la firma "Salco SRL" resuelven por unanimidad:

1) Aceptar renuncia como gerente al Sr. Arturo Alfonso Isola, CUIT 20124095914, DNI 12409591;

2) Designar como Gerente a Mónica Beatriz Nazr, CUIT 27167351226, D.N.I. 16735122, casada, argentino, con domicilio en La Florida 629 Barrio Centro de la ciudad de Salta, provincia de Salta, quien acepta el cargo y toma posesión del mismo, por el mayor plazo estatutario que es de tres años desde la fecha de reunión.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00 e) 30/09/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100043897

F. N° 0001-59346

**Centro Vecinal Social, Cultural y Deportivo
"Patricias Argentinas" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Social, Cultural y Deportivo "Patricias Argentinas" - Personería Jurídica N° 126/05 de acuerdo a las disposiciones legales estatutarias vigentes convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25-10-2014, a partir de hs. 18:00, en Calle Nahuel Huapi 2252 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el acta.
3. Lectura y consideración de Memoria, Balance, Inventario, correspondiente a los periodos 2011; 2012 y 2013.
4. Informe del Órgano de Fiscalización.

La Asamblea se realizara válidamente con el número de socios presentes, una vez transcurridos los 30 minutos después de la hora fijada.

Carolina Andrea Prieto
Secretaria
Rosmery Alfaro Burgos
Presidenta

Imp. \$ 40,00

e) 30/09/2014

O.P. N° 100043888

F. N° 0001-59334

Club Argentino Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 32 del estatuto social en vigencia convócase a los Señores Socios del Club Argentino Orán con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Domingo 26 de Octubre del año 2014, a horas 10, en nuestra Sede Social, calle Carlos Pellegrini N° 225 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Designar un Presidente para que presida la Asamblea.

2- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior, año 2010-2011.

3- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al periodo 2012 y 2013.

4- Renovación total de la Comisión Directiva para elegir por el término de dos años: A-Un Presidente, Vice-Presidente, Un Tesorero. Un Secretario, Un Vocal 1º, 2º y 3º Titulares, y un suplente 1º, 2º y 3º.

B- Elección Órgano de Fiscalización Titular, y 1 suplente conforme disposiciones del estatuto en vigencia.

5- Puntos Varios: a moción de los Asambleístas.

6- Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

Ofeia Martínez
Secretaria

Juan Manuel Reynoso
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 30/09/2014

O.P. N° 600000761

F. N° 0006-013C9

CODELCO - Comité del Consumidor - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de CODELCO cita por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede de CODELCO, sito en calle Caseros N° 144, 1º Piso, Oficina 17 de la ciudad de Salta, el próximo viernes 17 de Octubre, a hs. 17,00 a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura, Aprobación y firma del Acta Anterior;

2) Lectura y aprobación del Balance General periodo 01-07-2.013 al 30-06-2.014,

3) Lectura y aprobación de Inventario de bienes, Memoria e informe del órgano de Fiscalización.

Guillermo Durand Cornejo
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 29 y 30/09/2014

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100043872

F. N° 0001-59313

**Sindicato Unido de Trabajadores de la Industria
Aguas Gaseosas y Afines - S.U.T.I.A.G.A. - Salta**

Junta Electoral S.U.T.I.A.G.A. - Salta

ACTA N° 2.-

La Junta Electoral del Sindicato Unido Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.) - Salta, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de esta Organización Sindical celebrada el día 12 de Septiembre de 2.014 y de conformidad a las facultades establecidas por el Estatuto Social de esta Organización Sindical, Ley 23.551 y su Decreto Reglamentario 467/88 y Ley 25.674 y Decreto Reglamentario 514/03:

RESUELVE

1).- Convocar a Elecciones Generales de afiliados al Sindicato Unido de Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.) - Salta, para la Renovación Total de Miembros de Comisión Directiva y comisión Revisora de Cuentas en los siguientes cargos: Un (1) Secretario General; Un (1) Prosecretario General; Un (1) Secretario Gremial; Un (1) Secretario de Actas; Un (1) Tesorero; Un (1) Protesorero; Un (1) Secretario de Prensa y Cultura; Cinco (5) Vocales Titulares; Tres (3) Vocales Suplentes; Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes.- El tiempo de duración del Mandato de las Autoridades a elegirse será de Cuatro (4) años desde el día 31 de Diciembre de 2.014 al 31 de Diciembre de 2.018.

2).- El Acto Comicial se realizará en toda la Provincia de Salta, mediante el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones de votar de acuerdo a la Ley y el Estatuto Social el día 05 de Diciembre 2.014, desde 06:00 a 18:00 horas (por razones de turno y modalidad de trabajo de los afiliados).

3).- Los afiliados a Salta Refrescos S.A. sita en Av. Chile y Ruta 9; Oeste Embotelladora S.A., sita en Avenida Tavella s/n; Salvador Marinero e Hijo S.R.L. sita en calle Corrientes N° 953; Distribuidora del Norte S.R.L. sita en Parque Industrial - Calle 3 y Soda Ideal, sita en calle Martín Cornejo N° 1.351, todos de esta ciudad de Salta - Capital, votarán en sus respectivos

lugares de trabajo y en las mesas a constituirse en tales lugares.-

El resto de los afiliados de Salta - Capital y del interior de la Provincia (Zona Norte: Tartagal, Embarcación, Pichanal; Zona Sur: Rosario de La Frontera, Metán, Güemes y Valle de Lerma) votarán en la sede Social del Sindicato sito en calle Balcarce N° 832 de esta ciudad, en las Tres (3) mesas que se habilitarán al efecto.

4).- El plazo de presentación de Listas por ante esta Junta Electoral, vence el día 14 de Octubre de 2.014 a horas 24:00, debiendo las listas a presentarse ser avaladas por el 03% (tres por ciento) de afiliados con Derecho a Voto, informándose a los fines legales pertinentes que el número de afiliados en condiciones de participar es de Seiscientos Veinticinco (625).-

5).- Publíquese por Tres (3) días en El Tribuno y Boletín Oficial.-

Salta, 25 de Septiembre de 2.014.-

Carlos Daniel Vivas
Presidente

Rubén Guillermo Flores
Vice-Presidente

Cesar Orlando Lera
Secretario

Darío Sebastián Carrizo
Miembro Suplente

Jorge Eduardo Guanca
Miembro Suplente

Imp. \$ 390,00

e) 29/09 al 01/10/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100043919

Saldo anual acumulado	\$ 641.798,00
Recaudación	
Boletín del día: 29/09/14	\$ 3.319,50
Total recaudado a la fecha	\$ 645.117,50

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005366

Saldo anual acumulado	\$ 133.946,00
Recaudación	
Boletín del día: 29/09/14	\$ 1.386,00
Total recaudado a la fecha	\$ 135.332,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° C82/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676